

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LATÍN 2025-26**

En la asignatura de **Latín de 4º de ESO**, los criterios de calificación serán los siguientes:

**1.** La nota final se obtendrá a partir de la media ponderada (30%, 30% y 40%) de estas calificaciones parciales.

**2.** La calificación de cada evaluación se realizará según las siguientes normas:

- Pruebas objetivas (exámenes): 70 % de la nota. Se realizarán, al menos, dos exámenes por evaluación.
- Trabajos diario en el aula, trabajo en casa, preguntas aleatorias, proyectos relacionados con la asignatura (si se realizaran): 20 % de la nota.
- Examen de lecturas trimestrales: 10%.

**3.** Teniendo en cuenta que las calificaciones que se consignan en los boletines no podrán incluir decimales, el Departamento de Latín y Griego se guiará por las siguientes instrucciones en el caso de que la calificación obtenida por un alumno resulte en un número con decimales:

- 0 a 4,79 = suspenso
- 4,80 a 5,79 = 5.00 (CINCO)
- 5,80 a 6,79 = 6.00 (SEIS)
- 6,80 a 7,79 = 7.00 (SIETE)
- 7,80 a 8,79 = 8.00 (OCHO)
- 8,80 a 9,79 = 9.00 (NUEVE)
- 9,80 a 10,00 = 10.00 (DIEZ)

Los decimales obtenidos en las calificaciones de cada una de las tres evaluaciones se reservarán para hacer la media de la nota final. En dicho boletín se redondeará la nota final de la siguiente manera:

- 0 a 4,59 = suspenso
- 4,60 a 5,59 = 5.00 (CINCO)
- 5,60 a 6,59 = 6.00 (SEIS)
- 6,60 a 7,59 = 7.00 (SIETE)
- 7,60 a 8,59 = 8.00 (OCHO)
- 8,60 a 9,59 = 9.00 (NUEVE)
- 9,60 a 10,00 = 10.00 (DIEZ)

4. En caso de que un alumno sea sorprendido copiando de cualquier modo en un examen, no se le calificarán aquellas preguntas a las que haya respondido hasta ese mismo momento y deberá proseguir el examen respondiendo a aquellas preguntas que todavía sigan sin contestar.

5. En caso de que un alumno no asista a un examen será necesario que su padre / madre / tutor legal justifique su falta para la repetición del mismo. Asimismo, en caso de saber con varios días de antelación que se va a faltar a un examen, se podrá acordar otra fecha para su realización, siempre que esté justificado por su padre / madre / tutor legal.

### **Penalización por faltas de ortografía**

En todo tipo de pruebas escritas, los alumnos deben respetar las normas ortográficas y de puntuación. Se valorará de este modo: la primera falta de ortografía o puntuación no será contada y, después, cada falta deducirá 0,15 de la nota final. Por la reiteración de faltas se podrán deducir hasta 2 puntos. Si se repite la misma falta, solo se contabilizará una vez. De manera excepcional, los alumnos que presenten dificultades relacionadas con la dislexia quedarán exentos de las sanciones anteriores.

### **Recuperación de evaluaciones.**

La evaluación es continua y ponderada; el porcentaje que corresponde a cada evaluación es de 30%, 30% y 40%. Para realizar esta operación se tendrá en cuenta la nota con decimales, no la que aparece en el boletín de notas, en el que solo puede figurar un número entero.

La evaluación continua supone que no habrá pruebas específicas de recuperación.

Lógicamente, para poder superar la materia, los alumnos deberán haber cumplido a lo largo del curso las siguientes condiciones:

- Haberse presentado a los exámenes de las evaluaciones correspondientes.
- Haber entregado los trabajos y tareas encomendados durante el curso.
- Haber asistido regularmente a clase.

Tras el proceso de evaluación continua, los alumnos evaluados negativamente se deberán presentar a una prueba de carácter global para todos los alumnos del nivel (semana de exámenes ordinaria: última semana de mayo). Se aplicarán en esta prueba los mismos criterios con respecto a la ortografía y redacción que tuvieron durante el curso. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener al menos un 5.

Además, habrá un examen extraordinario en caso de suspender la materia con las medidas de recuperación anteriores (semana de exámenes extraordinaria: segunda semana de junio). Se aplicarán

en esta prueba los mismos criterios con respecto a la ortografía y redacción que tuvieron durante el curso. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener al menos un 5.

### **Recuperación de pendientes**

En materia de Latín de 4º de Eso, no puede haber alumnos con la materia pendiente, ya que en el currículo de ESO no figura la asignatura de Latín en cursos precedentes.

### **Protocolo establecido en el procedimiento de revisión de calificaciones**

Los alumnos o sus padres o tutores podrán solicitar las aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

En caso de que se produzca una discrepancia con una calificación otorgada en las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, se seguirán las instrucciones publicadas por el Centro para interponer la reclamación oportuna según el cauce indicado.

Sin embargo, si la discrepancia se produjera con una calificación de un trimestre, se seguirá el siguiente protocolo.

- 1) El alumno pondrá en conocimiento del profesor correspondiente el disentir con la calificación para que éste aporte las aclaraciones pertinentes.
- 2) Si se siguiera estando en desacuerdo con la calificación otorgada, el padre, madre o tutor se pondrá en contacto con el profesor a través del correo electrónico institucional. Dicho correo electrónico contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o, si lo prefiere, solicitará una revisión del examen presencial. El profesor aportará las aclaraciones pertinentes.

Se recuerda que, según la normativa vigente, no se podrá proveer de las producciones y/o pruebas originales realizadas por el /la alumno/a. En caso de que se quiera revisar alguna prueba o producción, el padre, madre o tutor deberán solicitarlo por escrito al profesor correspondiente, quien le facilitará una fotocopia de dicho documento. Se deberá realizar una petición independiente por cada prueba o/y producción que se quiera revisar.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

En la asignatura de **Latín de 1º de Bachillerato**, los criterios de calificación serán los siguientes:

**1.** La nota final se obtendrá a partir de la media ponderada (30%, 30% y 40%) de estas calificaciones parciales.

**2.** La calificación de cada evaluación se realizará según las siguientes normas:

- Pruebas objetivas (exámenes): 70 % de la nota. Se realizarán, al menos, dos exámenes por evaluación.
- Trabajos diario en el aula, trabajo en casa, preguntas aleatorias, proyectos relacionados con la asignatura (si se realizaran): 20 % de la nota.
- Examen de lecturas trimestrales: 10%.

**3.** Un alumno podrá perder el derecho a la evaluación continua en caso de que el número de faltas injustificadas supere lo estipulado por el centro.

**4.** Teniendo en cuenta que las calificaciones que se consignan en los boletines no podrán incluir decimales, el Departamento de Latín y Griego se guiará por las siguientes instrucciones en el caso de que la calificación obtenida por un alumno resulte en un número con decimales:

- 0 a 4,79 = suspenso
- 4,80 a 5,79 = 5.00 (CINCO)
- 5,80 a 6,79 = 6.00 (SEIS)
- 6,80 a 7,79 = 7.00 (SIETE)
- 7,80 a 8,79 = 8.00 (OCHO)
- 8,80 a 9,79 = 9.00 (NUEVE)
- 9,80 a 10,00 = 10.00 (DIEZ)

Los decimales obtenidos en las calificaciones de cada una de las tres evaluaciones se reserverán para hacer la media de la nota final. En dicho boletín se redondeará la nota final de la siguiente manera:

- 0 a 4,59 = suspenso

- 4,60 a 5,59 = 5.00 (CINCO)
- 5,60 a 6,59 = 6.00 (SEIS)
- 6.60 a 7,59 = 7.00 (SIETE)
- 7,60 a 8,59 = 8.00 (OCHO)
- 8,60 a 9,59 = 9.00 (NUEVE)
- 9,60 a 10,00 = 10.00 (DIEZ)

5. En caso de que un alumno sea sorprendido copiando de cualquier modo en un examen, no se le calificarán aquellas preguntas a las que haya respondido hasta ese mismo momento y deberá proseguir el examen respondiendo a aquellas preguntas que todavía sigan sin contestar.
6. En caso de que un alumno no asista a un examen será necesario que su padre / madre / tutor legal justifique su falta para la repetición del mismo. Asimismo, en caso de saber con varios días de antelación que se va a faltar a un examen, se podrá acordar otra fecha para su realización, siempre que esté justificado por su padre / madre / tutor legal.

### **Lecturas**

- Primera evaluación: Metamorfosis de Ovidio (adaptación de Vicens Vives).
- Segunda y tercera evaluación: Momentos de la Antigua Roma que cambieron el mundo (Néstor F. Marqués).

Recordatorio: en caso de no querer/poder comprarlos, se pueden solicitar en las bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Si no los tienen en las bibliotecas de Alcalá se pedir que te los traigan de otra biblioteca de Madrid.

### **Penalización por faltas de ortografía**

En todo tipo de pruebas escritas, los alumnos deben respetar las normas ortográficas y de puntuación. Se valorará de este modo: la primera falta de ortografía o puntuación no será contada y, después, cada falta deducirá 0,15 de la nota final. Por la reiteración de faltas se podrán deducir hasta 2 puntos. Si se repite la misma falta, solo se contabilizará una vez. De manera excepcional, los alumnos que presenten dificultades relacionadas con la dislexia quedarán exentos de las sanciones anteriores.

### **Recuperación de evaluaciones.**

La evaluación es continua y ponderada; el porcentaje que corresponde a cada evaluación es de 30%, 30% y 40%. Para realizar esta operación se tendrá en cuenta la nota con decimales, no la que aparece en el boletín de notas, en el que solo puede figurar un número entero.

La evaluación continua supone que no habrá pruebas específicas de recuperación.

Lógicamente, para poder superar la materia, los alumnos deberán haber cumplido a lo largo del curso las siguientes condiciones:

- Haberse presentado a los exámenes de las evaluaciones correspondientes.
- Haber entregado los trabajos y tareas encomendados durante el curso.
- Haber asistido regularmente a clase.

Tras el proceso de evaluación continua, los alumnos evaluados negativamente se deberán presentar a una prueba de carácter global para todos los alumnos del nivel (semana de exámenes ordinaria: última semana de mayo). Se aplicarán en esta prueba los mismos criterios con respecto a la ortografía y redacción que tuvieron durante el curso. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener al menos un 5.

Además, habrá un examen extraordinario en caso de suspender la materia con las medidas de recuperación anteriores (semana de exámenes extraordinaria: segunda semana de junio). Se aplicarán en esta prueba los mismos criterios con respecto a la ortografía y redacción que tuvieron durante el curso. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener al menos un 5.

### **Recuperación de pendientes**

No hay alumnos con la materia de Latín de 4º de ESO pendiente.

### **Protocolo establecido en el procedimiento de revisión de calificaciones**

Los alumnos o sus padres o tutores podrán solicitar las aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

En caso de que se produzca una discrepancia con una calificación otorgada en las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, se seguirán las instrucciones publicadas por el Centro para interponer la reclamación oportuna según el cauce indicado.

Sin embargo, si la discrepancia se produjera con una calificación de un trimestre, se seguirá el siguiente protocolo.

- 1) El alumno pondrá en conocimiento del profesor correspondiente el disentir con la calificación para que éste aporte las aclaraciones pertinentes.
- 2) Si se siguiera estando en desacuerdo con la calificación otorgada, el padre, madre o tutor se pondrá en contacto con el profesor a través del correo electrónico institucional. Dicho correo electrónico contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o, si lo prefiere, solicitará una revisión del examen presencial. El profesor aportará las aclaraciones pertinentes.

Se recuerda que, según la normativa vigente, no se podrá proveer de las producciones y/o pruebas originales realizadas por el /la alumno/a. En caso de que se quiera revisar alguna prueba o producción, el padre, madre o tutor deberán solicitarlo por escrito al profesor correspondiente, quien le facilitará una fotocopia de dicho documento. Se deberá realizar una petición independiente por cada prueba o/y producción que se quiera revisar.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

En la asignatura de **Latín de 2º de Bachillerato**, los criterios de calificación serán los siguientes:

**1.** La nota final se obtendrá a partir de la media ponderada (30%, 30% y 40%) de estas calificaciones parciales.

**2.** La calificación de cada evaluación se realizará según las siguientes normas:

- Pruebas objetivas (exámenes): 85 % de la nota. Se realizarán, al menos, dos exámenes por evaluación.
- Pruebas breves de repaso de contenidos, trabajo diario en clase y en el aula (traducciones), preguntas aleatorias en el aula: 10 % de la nota.
- Actividades sobre literatura: 5%.

**4.** Un alumno podrá perder el derecho a la evaluación continua en caso de que el número de faltas injustificadas supere lo estipulado por el centro.

**5.** Teniendo en cuenta que las calificaciones que se consignan en los boletines no podrán incluir decimales, el Departamento de Latín y Griego se guiará por las siguientes instrucciones en el caso de que la calificación obtenida por un alumno resulte en un número con decimales:

- 0 a 4,79 = suspenso
- 4,80 a 5,79 = 5.00 (CINCO)
- 5,80 a 6,79 = 6.00 (SEIS)
- 6,80 a 7,79 = 7.00 (SIETE)
- 7,80 a 8,79 = 8.00 (OCHO)
- 8,80 a 9,79 = 9.00 (NUEVE)
- 9,80 a 10,00 = 10.00 (DIEZ)

Los decimales obtenidos en las calificaciones de cada una de las tres evaluaciones se reserverán para hacer la media de la nota final. En dicho boletín se redondeará la nota final de la siguiente manera:

- 0 a 4,59 = suspenso

- 4,60 a 5,59 = 5.00 (CINCO)
- 5,60 a 6,59 = 6.00 (SEIS)
- 6,60 a 7,59 = 7.00 (SIETE)
- 7,60 a 8,59 = 8.00 (OCHO)
- 8,60 a 9,59 = 9.00 (NUEVE)
- 9,60 a 10,00 = 10.00 (DIEZ)

**6.** En caso de que un alumno sea sorprendido copiando de cualquier modo en un examen, no se le calificarán aquellas preguntas a las que haya respondido hasta ese mismo momento y deberá proseguir el examen respondiendo a aquellas preguntas que todavía sigan sin contestar.

**7.** En caso de que un alumno no asista a un examen será necesario que su padre / madre / tutor legal justifique su falta para la repetición del mismo. Asimismo, en caso de saber con varios días de antelación que se va a faltar a un examen, se podrá acordar otra fecha para su realización, siempre que esté justificado por su padre / madre / tutor legal.

### **Penalización por faltas de ortografía**

En todo tipo de pruebas escritas, los alumnos deben respetar las normas ortográficas y de puntuación. Se valorará de este modo: la primera falta de ortografía o puntuación no será contada y, después, cada falta deducirá 0,15 de la nota final. Por la reiteración de faltas se podrán deducir hasta 2 puntos. Si se repite la misma falta, solo se contabilizará una vez. De manera excepcional, los alumnos que presenten dificultades relacionadas con la dislexia quedarán exentos de las sanciones anteriores.

### **Recuperación de evaluaciones.**

La evaluación es continua y ponderada; el porcentaje que corresponde a cada evaluación es de 30%, 30% y 40%. Para realizar esta operación se tendrá en cuenta la nota con decimales, no la que aparece en el boletín de notas, en el que solo puede figurar un número entero.

La evaluación continua supone que no habrá pruebas específicas de recuperación.

Lógicamente, para poder superar la materia, los alumnos deberán haber cumplido a lo largo del curso las siguientes condiciones:

- Haberse presentado a los exámenes de las evaluaciones correspondientes.

- Haber entregado los trabajos y tareas encomendados durante el curso.
- Haber asistido regularmente a clase.

Tras el proceso de evaluación continua, los alumnos evaluados negativamente se deberán presentar a una prueba de carácter global para todos los alumnos del nivel (semana de exámenes ordinaria: última semana de mayo). Se aplicarán en esta prueba los mismos criterios con respecto a la ortografía y redacción que tuvieron durante el curso. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener al menos un 5.

Además, habrá un examen extraordinario en caso de suspender la materia con las medidas de recuperación anteriores (semana de exámenes extraordinaria: segunda semana de junio). Se aplicarán en esta prueba los mismos criterios con respecto a la ortografía y redacción que tuvieron durante el curso. Para aprobar este examen el alumno deberá obtener al menos un 5.

### **Recuperación de pendientes**

En el caso de tener pendiente Latín I, se podrá recuperar esta materia superando las dos primeras evaluaciones de Latín II. La calificación de la asignatura pendiente será de 5.

En caso de que estas dos evaluaciones no se superen o en caso de que se quiera subir la nota, se realizarán dos pruebas globales de los contenidos mínimos de Latín I en las siguientes fechas:

- Segunda quincena de febrero (primera mitad del temario) → solo es obligatoria si se suspende la primera evaluación ordinaria de Latín II.
- Primera quincena de abril (segunda mitad del temario) → solo es obligatoria si se suspende la segunda evaluación ordinaria de Latín II.

En caso de realizar las pruebas globales de la asignatura de Latín I, la nota de la pendiente será la que obtenga de la media de las pruebas.